

RESOLUCION
Nº 250/94

EXPEDIENTE Nº 382/94
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.283

Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.

Visto lo manifestado precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, acerca de la normalización del suministro de energía eléctrica en el edificio de Uruguay 714,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial dispuesto por la Resolución nº 246/94 para los tribunales y organismos con sede en el edificio de Uruguay 714 de esta Capital, a partir del día 17 de marzo de 1994 inclusive.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO